

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC. 1998

VISTO la factura "B"Nº 0003-00000204 correspondiente a "EL ARTESANO, (Pastelería y Chocolatería), de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde al pago de una torta para 300 personas, solicitada por la Escuela Nº 9 de nuestra ciudad.

Que consiste en una donación para dicha Institución, en ocasión de realizarse la despedida de los alumnos de 6º grados, que pasan al Nivel E.G.B. 3, a partir del año 1999 en el marco de la Transformación Educativa.

Que teniendo en cuenta que este Establecimiento Educativo está apadrinado por esta Cámara, la Presidencia accedió al pedido del mismo

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de subsidio, la cancelación de la factura "B" Nº 0003-00000204 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204.-), correspondiente a " EL ARTESANO " (Pastelería y Chocolatería), por la compra de una torta para la Escuela Nº 9 de la ciudad de Ushuaia y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 659 /98.-